

Ayudas de apoyo a la integración familiar y social.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Ayuda económica periódica.

Objeto del recurso: Ayuda económica para cubrir los **gastos de manutención y alojamiento** en medio abierto para mantener el arraigo social, evitando el internamiento.

Personas beneficiarias: Personas con una edad comprendida **entre 18 y 65 años en situación de grave exclusión social.**

Requisitos de acceso:

- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- **Haber solicitado** previamente de cualquiera de las **Administraciones y de la Seguridad Social las pensiones o subsidios** de cualquier índole que le pudieran corresponder.
- Encontrarse en situación de grave exclusión social y carecer de recursos suficientes para afrontar el coste de las necesidades básicas de supervivencia.
- **No tener un deterioro** que le impida llevar una vida autónoma en un entorno normalizado.
- Ser tramitada su solicitud desde un Servicio Social de Base y estar incluida en el Programa de Incorporación Social del mismo.

Intensidad del servicio: La cuantía de la ayuda complementará los ingresos hasta cubrir los gastos o necesidades básicas de subsistencia. La cuantía máxima mensual no superará el 150% del SMI anual.

Plazo de concesión: Cuarenta y cinco días.

Ámbito de actuación: Comunidad Foral de Navarra.


